

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01323-00.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el encabezado del auto de fecha 15 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es **BANCO FINANADINA S.A.** y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

Maria Isabella Córdoba Páez

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **28 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario